



Marco Legal: Desarrollos Turísticos

Humberto Celis Aguilar
Álvarez

Internacional:

- De la Conferencia de la ONU de Estocolmo:

- 1) Declaración de Estocolmo:

- 26 Principios

- Principio 1: Derecho fundamental a la libertad, igualdad y a un medio ambiente sano.

- Principio 21: Responsabilidad sobre actividades dentro de la jurisdicción propia.

- “Action Plan for Human Environmental” (compilación de 109 resoluciones en materia ambiental)

- 2) Creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) – Sede en Nairobi



- De la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo de la ONU (Comisión Brundtland)

1) El Informe Brundtland- “**Nuestro Futuro Común**”, (1983): La base para la Conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro. (adoptada por la AG-ONU en 1992.)

(Definió desarrollo sustentable por 1ª vez)

Instrumentos Internacionales suscritos por México enfocados

- Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial (1980)
- Declaración de Derechos y Código del Turista de Sofía (1985)
- Declaración de Turismo de la Haya (1989)
- Carta de Turismo Sostenible de Lanzarote (1995)
- Código Ético Mundial para el Turismo de Santiago de Chile (1999)

Nacional:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

Regulación expresa y genérica del medio ambiente y los recursos naturales

- **Art. 2º, apartado A, f. VII** → (Autonomía de las comunidades indígenas de preservar sus tierras y conservar su hábitat).
- **Art. 4º** → Derecho Fundamental de un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar
- **Art. 25** → Rectoría del Desarrollo Nacional; desarrollos sustentables en aras de la protección y conservación del medio ambiente.

Art. 27 → Fundamento más importante para la legislación ambiental. Establece las bases para el aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales susceptibles de apropiación, en aras de protección y restauración del equilibrio ecológico.

- **Art. 73, f. XVI** → Establece la facultad del Consejo de Salubridad para expedir medidas vs la contaminación ambiental.

- **Art. 73, f. XXIX-G** → Faculta al Congreso a expedir leyes que establezcan la concurrencia de los poderes federales y locales en materia de protección ambiental, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

- **Art. 115** → Establece las facultades de los municipios en materia ambiental.

- **Art. 122, Base Primera, f. V J)** → Faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de preservación al

Leyes Federales

- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley Federal de Turismo
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Federal del Mar
- Ley de Pesca
- Ley General de Salud
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley de Aguas Nacionales

Reglamentos Aplicables

- Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación de Impacto Ambiental
- Reglamento de la LGEEPA en materia de Residuos Peligrosos
- Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera
- Reglamento de la LGEEPA para la Protección del Ambiente contra la Contaminación Originada por la Emisión del Ruido
- Reglamento de la LGEEPA en materia de Auditoría Ambiental
- Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales
- Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico
- Reglamento en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Esfera Municipal:

Artículo 115 de la
Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos

Importancia del Papel de los **Municipios**

El papel de los municipios es sumamente importante.



Razón:

Son el **mejor** soporte para un efectivo impulso al desarrollo turístico local.

“Think Globally, Act Locally”

Facultades de los Municipios

- Planificación de uso de suelo
- Servicios Básicos y Construcción de Obra Pública
- Regulación y Control de Desarrollo
- Recaudación de Impuestos
- Coordinación y Promoción

Política Ambiental = Cimiento de la política ecológica

Ordenamiento Ecológico del territorio

- Instrumento de política ambiental para regular/inducir el **uso del suelo** y las **actividades productivas**.
- Permite orientar el **emplazamiento geográfico** de las actividades productivas y las modalidades de uso de recursos.
- Certidumbre a la **inversión** pública y privada.
- Facilita el reconocimiento de los **factores de riesgo, vulnerabilidad y adaptación** de los proyectos productivos y turísticos.



Implementación de los Criterios Ambientales en los Desarrollos Turísticos en México

- Presupuesto: DESARROLLO SUSTENTABLE:

Es el compatible con la necesidad de conservar el patrimonio y los activos disponibles para el turismo. = trabajo con el patrimonio sin degradarlo.

Brundtland

“El desarrollo del turismo sostenible responde a las necesidades de los turistas y de las regiones anfitrionas presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades del futuro. Está enfocada hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas, y a la que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida. “

Criterios Globales de turismo Sostenible

- Son **estándares mínimos** que todo negocio debe aspirar a alcanzar, en materia ecológica.
- Son emitidos por la **OMT** (Organización Mundial de Turismo)

Consisten en:

- Demostrar de una **gestión sostenible eficaz**- adecuación del proyecto a la realidad y escala de las consideraciones ambientales pertinentes.
- Maximizar los **beneficios sociales y económicos** a la comunidad local y minimizar los impactos negativos- Apoyo activo a las iniciativas en pro del desarrollo.
- Maximizar los **beneficios para el patrimonio cultural** y minimizar los impactos negativos.
- Maximizar los **beneficios para el medio ambiente** y minimizar los impactos negativos- conservación del ambiente por medio de compras de productos ambientalmente amigables, medición del consumo de energía, regulación del consumo del agua, tratamiento de aguas, manejo de residuos sólidos...

Agenda 21 Para el Turismo Mexicano

Programa de Trabajo encabezado por SECTURE y SEMARNAT.

Proposición de **estrategias y acciones** a corto, mediano, y largo plazo.

Objeto: Fortalecer la **dinámica** de las regiones turísticas en México; propiciar el Desarrollo Sustentable.

Coordinación entre los niveles de poder.

*Participación protagónica de los **municipios***

7 estrategias del desarrollo sustentable

- 1. La Implantación de Agenda 21 local para municipios turísticos.
- 2. El Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo.
- 3. Mejores prácticas ambientales en empresas y destinos turísticos.
- 4. Un Programa de incentivos a la actividad turística sustentable.
- 5. Un Programa de capacitación y transferencia tecnológica.
- 6. El Ordenamiento Ecológico del territorio como base de un desarrollo turístico integral.
- 7. El ecoturismo como clave para el desarrollo del Turismo

Indicadores

- Es una estrategia del Programa Agenda 21 para el Turismo en México y su objetivo es contar con un diagnóstico que permita medir y monitorear las condiciones de cada destino.
- El modelo de indicadores se ha utilizado en 72 destinos turísticos. Ejemplo: Hotel Gran Velas y Casa Velas.



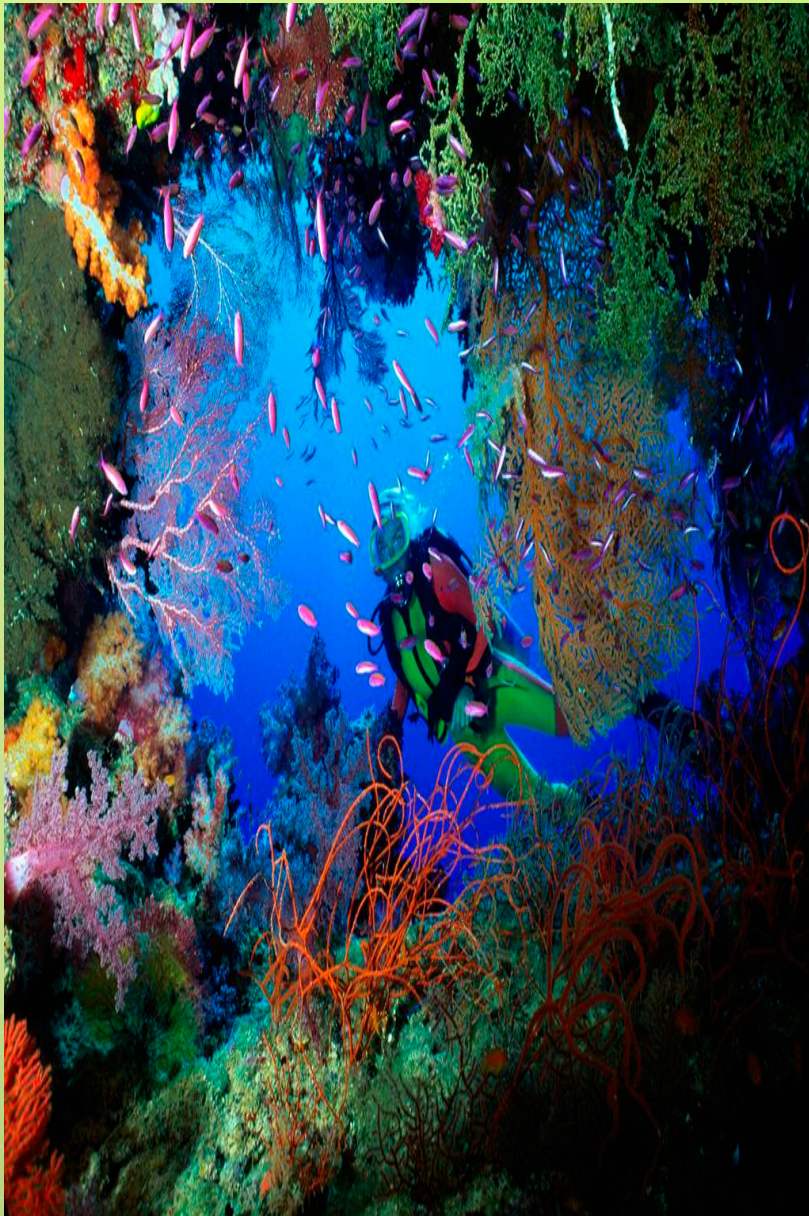
Caso Practico: Ecoturístico Hotel Velas y

¿Qué es el ecoturismo?

“Turismo responsable a áreas naturales, que conserva el ambiente y mejora el bienestar de la gente de la localidad.”

- Sociedad Internacional de Ecoturismo -





Indicadores de

- Formas de suelo
- Residuos Sólidos
- Ruido
- Ecosistemas Marinos
- Calidad del Agua Marina
- Flora Marina
- Fauna Marina
- Ecosistemas Terrestres
- Usos de suelo
- Saludo Humana
- Economía
- Estética
- Cultura

Criterios

- ◉ Económicos

El proyecto tiene como fin realzar los valores ecológicos, ofreciendo comodidades a los huéspedes.

Generación de empleos directos e indirectos.

- ◉ Ecológicos

El área presenta un área mixta de varias especies de mangle, palmeras y acahuales.

- ◉ Social

Beneficiará parte de la comunidad de la ciudad de Playa del Carmen , mejorando el nivel de vida de sus habitantes con la generación de empleo.

Etapa: previa a la preparación del sitio

- Flora y fauna

- Personal “ecoguardas” cuidar, vigilar y acciones de cuidado durante las etapas del proyecto.
- Reubicación de plantas
- Programa de protección de Mangle
- Especial cuidado con las iguanas rayadas

- Suelo

- Residuos no peligrosos: instalación de letrinas y limpieza periódica
- Recolección, separación, rehúso y/o disposición de residuos reciclables en sitios avalados por el Municipio.
- Residuos peligrosos: recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final por empresa debidamente acreditada por la SEMARNAT.

- Aire

- Buen estado de la maquinaria y vehículos utilizados

- Socioeconómico

- Empleo a todas las personas de la zona
- Equipo de seguridad para los trabajadores
- Botiquines de auxilio
- Agua purificada para evitar enfermedades gastrointestinales

- Paisaje

- Barrera protectora alrededor del proyecto para evitar dispersión de residuos

Etapa: Preparación del sitio y construcción

- Flora y fauna
 - Personal capacitado con conocimientos del sistema marino
 - Programa de educación ambiental
 - Letreros alusivos a la protección ambiental
 - Programa para la protección del manglar
- Agua marina
 - Trabajo con oleaje normal
 - Cemento Portland ordinario (Guía de materiales para la construcción de arrecifes artificiales.
 - Desecho de agua salada :**planta de tratamiento de oxidación** y un tratamiento secundario, el agua del producto de los retrolavados es oxidada y vertida a un humedal del mangle para absorción de nutrientes.
- Manto Freático
 - Importancia en que los trabajadores utilicen los baños portátiles
 - Lona impermeable debajo de la maquinaria y equipo.
- Atmósfera
 - Prohibición de fogatas
 - Reparación de maquinaria en lugares autorizados
 - Prohibición para utilizar aparatos de sonido niveles altos
- Suelo
 - Basura dentro de los contenedores

Etapa: operación y mantenimiento

- Suelo
 - Contenedores de basura seca/húmeda
 - Programa de reciclaje de basura
 - Grasas y aceites de cocina deberán ser colectadas y entregadas a empresas autorizadas
 - Recolector de aguas de deshecho provenientes de las cocinas y baños, las que serán canalizadas mediante un colector de aguas negras de Pre- tratamiento.
- Ruido
 - Mantenimiento periódico a la maquinaria para que el ruido emitido este por debajo a la los límites de la NOM-081-SEMARNAT-1994.
- Aguas residuales
 - Deberán ser canalizadas mediante un colector de aguas negras al Pre-tratamiento
- Empleos
 - prioridad a la gente residente de la ciudad
- Energía
 - Lámparas y luminarias ahorradoras de consumo de energías.
- Vegetación y fauna
 - No maltratar animales
 - Evitar la creación de fauna Feral.
 - Cuidado de la flora
 - Letreros de protección de flora y fauna
 - Pasos de fauna menor y mayor en caminos de acceso

Herramientas

- ◉ **NMX-AA-133-SCFI-2006** "Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo". (SEMARNAT, SECTUR...)
- ◉ Esquema de **Certificación** de Ecoturismo, Instituto Mexicano de Normalización y Certificación

Problemática

- Escenario futuro: zona de afectación, cuidados de la vegetación y posibles nichos ecológicos
- Apoyo en las áreas naturales, cuidados para que se mantengan libres de contaminación y que el impacto antropomórfico mínimo
- Aguas utilizadas que no afecten los alrededores, y la canalización de la planta de tratamiento de la zona sea correcta
- Desmonte: pocas plantas de importancia removidas
- Creación de viveros
- Al existir un impacto ambiental sobre el ecosistema existente, se vera beneficiado con la remoción de plantas exóticas y de vegetación muerta por el huracán Wilma.



Conclusiones

- Los desarrollos turísticos deben enfocar sus prioridades a una actividad ambiental y socialmente responsable.
- Es necesaria la incorporación de la sustentabilidad al diseño de programas para el desarrollo turístico.
- La implementación de estrategias que conlleven a un equilibrio entre los sectores económicos, ambientales y sociales.
- Es indispensable que los diferentes niveles de gobierno colaboren de manera conjunta para garantizar la eficacia de la implementación de los programas.
- Es menester que los desarrollos turísticos se apeguen a los lineamientos internacionales y nacionales ambientales y turísticos.
- Es imprescindible una efectiva aplicación de las sanciones previstas en la normatividad aplicable.